Ayuntamiento de Luque Plaza De España, 11 14880 Luque Córdoba NIF P1403900B. Tel 957667300. www.luque.es

Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN

(Actuaciones incluidas en el Art 138 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía)

1. DATOS DEL SOLICITANTE		
Tipo de persona: ◯ **Física** ◯ **Jurídica**		
Nombre y Apellidos/Razón Social		**NIF/CIF**
Dirección		
Código Postal	**Municipio**	**Provincia**
Teléfono	**Móvil**	**Email**

DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)		
Tipo de persona: ◯ **Física** ◯ **Jurídica**		
Nombre y Apellidos/Razón Social		**NIF/CIF**
Poder de representación que ostenta		
Dirección		
Código Postal	**Municipio**	**Provincia**
Teléfono	**Móvil**	**Email**

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	
Persona a notificar	**Medio de notificación**
☐ Solicitante	☐ Notificación postal
☐ Representante	☐ Notificación Electrónica

2. OBJETO DE LA SOLICITUD

EXPONE:

PRIMERO. Que se dispone a realizar una de las siguientes actuaciones urbanísticas (artículo 138.1 de la LISTA):

☐ **a)** La ocupación o utilización de las **edificaciones o instalaciones amparadas en licencia previa** o declaración responsable de obras, siempre que se encuentren terminadas y ajustadas a estas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación. **Se trata de una nueva edificación**

☐ **a.1**. Ocupación /Utilización de acuerdo con el Proyecto Autorizado en Licencia de Obras Número _____

☐ De acuerdo con las modificaciones al Proyecto Autorizado en Licencia de Obras Número____ _____

☑ De acuerdo con las modificaciones cuya legalización se declara en este mismo acto.

☐ **a.2**. Ocupación/Utlización PARCIAL de la edificación en construcción o terminada, de una fase concreta conforme a la licencia de obra otorgada con anterioridad número _____, en los términos del art. 9.2 del RDUA.

☐ **a.3.** Ocupación /Utilización PARCIAL de edificaciones en construcción o terminadas autorizadas con número de Licencia_____, de aquellas partes que cumplan la normativa urbanística, cuando existen otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa entidad y resulten técnica y funcionalmente susceptibles de ser utilizadas de forma independiente, en los términos del art. 9.4 del RDUA.

☐ **b)** Ocupación y utilización en **edificaciones existentes** que sean conformes con la ordenación vigente o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no hayan sido objeto de obras. **Se trata de una edificación preexistente**

☐ **b.1** Ocupación o utilización de reformas, adecuaciones, rehabilitaciones, etc, de acuerdo con el Proyecto Autorizado con número de Licencia _____ o Declaración Responsable cuando no afecten a la ocupación, altura ni edificabilidad presentada con fecha_____.

☐ De acuerdo con las modificaciones al Proyecto Autorizado con número de Licencia _____

☐ Declaración Responsable presentada con fecha_____.

☐ De acuerdo con las modificaciones cuya legalización se declara en este mismo acto.

☐ **b.2.** Ocupación /Utilización PARCIAL en reformas, adecuaciones, rehabilitaciones, etc, autorizadas con número de Licencia_____ o Declaración Responsable cuando no afecten a la ocupación, altura ni edificabilidad presentada con fecha_____, de aquellas partes que cumplan la normativa urbanística, cuando existen otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa entidad y resulten técnica y funcionalmente susceptibles de ser utilizadas de forma independiente, en los términos del art. 9.4 del RDUA

☐ **c)** Ocupación/ Utilización de acuerdo con el contenido del CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD de la edificación conforme al régimen de las edificaciones terminadas antes de la entrada en vigor de la Ley 17/1975 o, de la Ley 8/1990, de 25 de julio, previsto en la normativa urbanística , nº de expediente _____.

☐ **d)** D. Ocupación PARCIAL de viviendas en edificaciones con Licencia Municipal de Obras anterior al año 1981 nº_____ ó, en su caso, Certificado de Antiguedad.

☐ De acuerdo con las modificaciones cuya legalización se declara en este mismo acto.

SEGUNDO. Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 138.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, dichas actuaciones se encuentran sometidas a declaración responsable.

Por todo lo expuesto, **DECLARO** bajo mi responsabilidad que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos así como todos los documentos que se adjunta, y específicamente:

Primero.- Que las actuaciones objeto de la presente declaración Se encuentran entre las definidas en el artículo 138. 1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Segundo.- Que las actuaciones objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables para su destino al uso para el que está previsto, siendo conforme al proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente, debiendo observarse que los usos estén entre los autorizables en atención a la clase y categoría de suelo.

Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)

Tercero.- Que dispongo de la documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa técnica de habitabilidad sobre la edificación de referencia y que ha presentado a estos efectos toda la documentación necesaria.
Cuarto.- Que me comprometo a mantener el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el tiempo inherente a la ocupación o utilización del inmueble.
Quinto.- Que en el caso el inmueble en el que se han ejecutado las obras se encuentren en situación de fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

3. DATOS DE LA ACTUACIÓN

Referencia catastral	**Localización**
Uso:	**Presupuesto de Ejecución Material:**

Resoluciones previas sobre la edificación:

Obras ejecutadas

Otras cuestiones de interés (afección a normativa sectorial, otros).

4. CONDICIONES DE LA DECLARACIÓN

- La presentación de la declaración responsable surtirá los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada.
- De conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la declaración responsable permitirá el ejercicio o el reconocimiento de un derecho o bien el inicio de una actividad **desde el día de su presentación**, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.
- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Ayuntamiento de Luque Plaza De España, 11 14880 Luque Córdoba NIF P1403900B. Tel 957667300. www.luque.es

En el mismo sentido, se establece en el artículo 157.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía que, de conformidad con lo previsto en la legislación básica de Procedimiento Administrativo Común, cuando se presente una declaración responsable con inexactitudes, falsedades u omisiones esenciales, la Administración ordenará su presentación correcta en diez días y que, entretanto, no se inicie la actuación o el cese de inmediato en ella.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

- En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin título habilitante a todos los efectos, aplicándose el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
- En su caso, el inicio de la actividad que se implantara en la edificación, precisará la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.
- Los efectos de la presente declaración responsable se entenderán salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, la Administración consultará o recabará a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes **datos o documentos** que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración.

El interesado deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración **y en su caso,** en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.

1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Documentación que acredite la personalidad del declarante o la representación que ostenta.
2. Identificación catastral y registral del inmueble.
3. Documento justificativo del pago de la liquidación definitiva del ICIO sobre la cuota diferencial liquidada inicialmente, según Ordenanza.
4. Número de Licencia de Obras _____ concedida el día _____ o Declaración Responsable presentada con fecha_____.
5. Para ocupación o utilización parcial de una fase de la edificación, garantía para asegurar la correcta ejecución de las obras restantes que se haya exigido mediante acuerdo motivado (art. 9.3 RDUA).
6. Para ocupación o utilización parcial limitadas a partes de las construcciones e instalaciones que cumplan la normativa urbanística, cuando existan otras partes que no se ajusten a la misma en aspecto de detalle o escasa entidad, garantía constituida a dichos efectos (art. 9.4 RDUA).
7. Cuando las actuaciones que se declaran requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación no podrá presentarse la declaración responsable sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

2.1. Ocupación o utilización de edificaciones con licencias de obra nueva o declaración responsable y de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que requiriesen proyecto técnico.

Ayuntamiento de Luque Plaza De España, 11 14880 Luque Córdoba NIF P1403900B. Tel 957667300. www.luque.es

- Certificado final de obras e instalaciones suscrito por técnico competente y visado por Colegio Profesional, cuando así lo exija la normativa estatal.Certificado Final de Obras, debiendo ser expedido, en su caso, de forma conjunta por el Director de Obra y el Director de Ejecución de Obra con visado colegial conforme a las determinaciones del Real Decreto 1000/2010, en el que conste la efectiva y completa finalización de las obras y que se ajustan a la documentación técnica aportada con la solicitud de licencia o declaración responsable presentada en su día para ejecutar las obras; que las instalaciones cumplen las condiciones exigibles por las normas que les son aplicables y que se han realizado las pruebas y ensayos previstos en las mismas y reglamentos que les afectan; así como que el edificio o local se haya dispuesto para su adecuada utilización.
- Puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora y, en su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros. Declaración Responsable de puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora y de la adopción de las medidas correctoras impuestas en las Licencias y Autorizaciones
- Para ocupación o utilización parcial de una fase de la edificación, documento elaborado por el técnico redactor del proyecto o director de las obras, en el que se justifique el cumplimiento de la división en fases solicitada.
- Para ocupación o utilización parcial limitadas a partes de las construcciones e instalaciones que cumplan la normativa urbanística, cuando existan otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa entidad, documento elaborado por el técnico redactor del proyecto o director de las obras, en el que se justifique que las partes resulten técnica y funcionalmente susceptibles de ser utilizadas de forma independiente sin detrimento de las restantes en las condiciones establecidas en el art. 9.4 del RDUA.
- Para el caso que no resultara obligatorio el visado, declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.

Documentación necesaria para la legalización de modificaciones que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas:

- Proyecto Técnico en formato digital visado por Colegio Oficial.

2.2.Ocupación o utilización de edificaciones existentes en las que no sea necesario la ejecución de obras.

- Certificado, descriptivo y gráfico, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio profesional (cuando así lo exija la normativa estatal), en el que

conste: la terminación de la obra en fecha determinada y la descripción del estado de conservación del edificio y las instalaciones con que cuenta y acredite, en atención de las circunstancias anteriores, la aptitud del mismo para destinarse al uso previsto, así como la identificación catastral y registral del inmueble, y las condiciones urbanísticas vigentes.

- Documentación justificativa del correcto funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora.
- Documentación gráfica de distribución, superficies y uso de las estancias, así como reflejo de las dimensiones de los patios a los que ventilen las mismas.
- En su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de que las redes son accesibles desde la edificación sin precisar nuevas obras, y de ser viable dicha acometida.
- Para el caso que no resultara obligatorio el visado, declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
- En su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de que las redes son accesibles desde la edificación sin precisar nuevas obras, y de ser viable dicha acometida.

6. OPOSICIÓN A LA OBTENCIÓN Y/O CONSULTA DE DATOS

ME OPONGO expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

Nombre del dato o documentación:	**Motivación:**

7. FECHA Y FIRMA:

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE LUQUE

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Luque se someterán a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, en concreto se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Excmo Ayuntamiento de Luque.Plaza de España n.º 11,Luque, Córdoba

Responsable del tratamiento de datos: Diputación de Córdoba. Datos de contacto: Plaza de Colón, 15; 14071 Córdoba, España. Provincia de Córdoba.

Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

Ayuntamiento de Luque Plaza De España, 11 14880 Luque Córdoba NIF P1403900B. Tel 957667300. www.luque.es